



Circular n.º 5/2022

De: Decanato

A: Funcionarios docentes

Fecha: 23 de febrero de 2022

Asunto: Control horario docente

Vista la resolución adoptada por el Consejo Directivo Central en sesión de 8 de febrero de 2022, en la que se reafirma la vigencia de la resolución n.º 1 del 26 de octubre de 2021 y se dispone profundizar el funcionamiento presencial.

La decana de la Facultad resuelve dejar sin efecto la orden de servicio comunicada el 26 de julio de 2021 en la que se autorizaba a realizar de forma presencial un mínimo de 25 % de las horas asignadas en los cargos docentes y se retoma, a partir del 1.º de marzo de 2022, el régimen ordinario de registro de al menos un 50 % de las horas asignadas al cargo.

Se recuerda que el formulario de control de asistencia deberá ser entregado en Sección Personal dentro de los diez primeros días del mes siguiente. Los formularios deben estar firmados por el docente y por su superior. Los docentes con déficit horario serán notificados por Sección Personal a través de cartelera y correo electrónico. Dispondrán de 15 días corridos a partir del día siguiente a la fecha de publicación para presentar descargos. Expirado dicho plazo se procederá a la aplicación de los descuentos que correspondan.

Enlace a resolución del CDC de 26 de octubre de 2021: <http://www.expe.edu.uy/expe/resoluci.nsf/e3365ff03c2a3d6103256dcc003b9031/eee3391aa3a6803e032587750059a020?OpenDocument>

Enlace a comunicado N° 52 del CDC: <https://coronavirus.udelar.edu.uy/comunicado-no-52-resuelve-profundizar-el-funcionamiento-presencial-a-partir-del-inicio-de-los-cursos-2022/>



Descargar circular en PDF | [Ver todas las circulares](#)